

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,  
Ref.: EXP – FACET – ME –34027 / 2025

**VISTO:**

La solicitud de adquisición de Resmas de Papel A4 para esta Facultad, mediante el procedimiento de selección previsto en el apartado 1 del inciso d) del artículo 25 del Decreto 1023/2001 y en concordancia con lo determinado en el artículo 15 del Anexo Decreto 1030/2016, Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, elevada por la Dirección Económica Financiera; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 11 del Decreto 1023/2001 – Régimen General, Contrataciones Públicas Electrónicas. Contrataciones de Bienes y Servicios. Obras Públicas. Disposiciones Finales y Transitorias – se debe emitir acto administrativo autorizando el llamado y aprobando el Pliego de Cláusulas Particulares que regirá para esta solicitud;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 5) del artículo 59 del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán vigente,

**EL DECANO DE LA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Autorizar la tramitación de la Solicitud de Bienes y Servicios N° 265/2025, mediante el procedimiento de selección previsto en el apartado 1 del inciso d) del artículo 25 del Decreto 1023/2001 y de acuerdo a lo determinado por el artículo 15 del Anexo Decreto 1030/2016, Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, destinado a la adquisición de Resmas de Papel A4 para esta Facultad.

Artículo 2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares que regirá para esta Contratación Directa, el que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Conforme lo determinado por el inciso a) del artículo 27 del Anexo Decreto 1030/2016, aprobar la Contratación Directa por hasta Módulos 1.000 (Un Mil).

Artículo 4º.- La presente Contratación Directa se rige por lo establecido por el Decreto N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios; el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y las disposiciones que se dicten en consecuencia; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, disponible en: <https://www.facet.unt.edu.ar/compras/>; el Pliego de Cláusulas Particulares aprobado por el artículo 2º de esta Resolución; el contrato, convenio, orden de compra o venta según corresponda, todo ello sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del Título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.

Artículo 5º.- Pase al Departamento Compras para la prosecución del trámite pertinente.

ebm

El presente documento electrónico, firmado digitalmente con dispositivo electrónico externo por el Ing. Carlos Andrés IVÁN, en su carácter de Secretario Administrativo, y por el Dr. Ing. Miguel Ángel CABRERA, en su condición de Decano, ambos de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, cumple con lo dispuesto por la Ley 25.506, su modificatoria Ley 27.446, el Decreto Reglamentario 182/2019 y demás disposiciones modificatorias y complementaria.

**Resolución N°: RES - FACET - DDA - 19136 / 2025**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES  
SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS N° 265/2025**

<b>NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE</b>	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN – FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA</b>
---	--

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>N° 265/2025</b>	<b>Ejercicio: 2025</b>
--	--------------------	------------------------

Modalidad: S/Modalidad

EXPEDIENTE N°: EXP – FACET – ME - -34027/2025

**RUBRO COMERCIAL: PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Resmas de Papel A4**

**COSTO DEL PLIEGO: S/C**

**PRESENTACIÓN DE OFERTA**

<b>LUGAR/DIRECCIÓN</b>	<b>PLAZO Y HORARIO</b>
Avda. Independencia 1800 – CP 4000 – SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	Las ofertas se recibirán desde el 19/11/25 hasta el 27/11/25 a 10:50 horas.

**ACTO DE APERTURA**

<b>LUGAR/DIRECCIÓN</b>	<b>DÍA Y HORA</b>
Avda. Independencia 1800 – CP 4000 – S. M. DE TUCUMÁN	27 de Noviembre de 2025 a 11:00 horas.
<b>IMPORTANTE:</b> Los oferentes deberán fijar domicilio comercial, números de teléfonos / Fax y direcciones de correo electrónico, donde serán enviadas las comunicaciones fehacientes generadas por el organismo contratante, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 3° de las Clausulas Generales.	

**ESPECIFICACIONES**

RENLÓN N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	150		Unidades de Resmas de Papel A4 de 21 x 29,70 de 75grs. , c/u de 500 hojas Bio Boreal Celulosa ó Superior. <b>POR FAVOR PRESENTAR MUESTRA</b>

## REQUISITOS DE LA OFERTA

Artículo 1º.- Deberá ser formulada por duplicado y remitida al Departamento Compras hasta el día y hora fijados para el acto de apertura. El precio de la oferta deberá expresarse en pesos moneda nacional. La oferta deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales, serán debidamente salvadas. No deberá estar escrita con lápiz común, sino con tinta o a máquina. El sobre será común y perfectamente cerrado y contendrá en su cubierta la identificación de la Contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente.

### Artículo 2º.- CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS:

El presente Pliego puede consultarse, por escrito, en el Departamento Compras de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología – Avenida Independencia N° 1800 – C.P. 4000 – San Miguel de Tucumán, hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Los interesados en presentarse a cotizar en el presente procedimiento de selección, podrán elegir cualquiera de las siguientes opciones:

- Retirar el Pliego en el Departamento Compras de Lunes a Viernes en el horario de 08:30 a 12:00 horas hasta el día 26/11/25;
- Obtener el Pliego del Sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentina.compra.gov.ar](http://www.argentina.compra.gov.ar). El interesado deberá enviar a la dirección [pibarra@herrera.unle.edu.ar](mailto:pibarra@herrera.unle.edu.ar), un mensaje con los datos que se le requieran desde el sitio al efectuar la descarga y luego recibirá la confirmación de recepción por ese mismo medio por parte del Organismo Contratante.

Los interesados que no cumplan los requisitos antes indicados, no podrán presentarse a cotizar utilizando el procedimiento de retiro de Pliegos de Internet.

No será válido para presentarse a cotizar la descarga del Pliego de otros sitios de Internet.

El plazo para obtener el pliego del Sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones en forma válida es el mismo que se consignó para retirarlo del Organismo Contratante.

### Artículo 3º.- LA OFERTA DEBERÁ CONSIGNAR:

- Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad solicitada;
- La Cotización debe tener como máximo dos decimales;
- Total general de la propuesta en números y letras, en base a la alternativa de mayor valor, en caso de ofrecer alternativas;
- Origen del producto ofrecido, entendiéndose en principio como industria nacional si no se indicara;
- Calidad del producto ofrecido de conformidad con la terminología usual del comercio, entendiéndose como nuevo, sin uso, de los calificados como de primera calidad, cuando no se especificara directamente en la oferta;
- El oferente deberá acreditar su capacidad técnica, económica y financiera, en caso de que la Comisión Evaluadora lo solicite.

### Artículo 4º.- DOCUMENTACIÓN QUE EL OFERENTE DEBE ADJUNTAR A LA OFERTA:

- Constancia de inscripción del Sistema de Proveedores (SIPRO) (Página de Internet: [www.argentina.compra.gov.ar](http://www.argentina.compra.gov.ar)) y <https://comprar.gob.ar> (COMPRAR).  
Los oferentes que se presenten por primera vez para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL deberán adjuntar a la oferta Formularios de Preinscripción en la SIPRO.
- Constancia de inscripción en DGR de la provincia;
- Certificado Fiscal para Contratar y Libre Deuda Previsional:
  - Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean superiores a pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), deberán poseer el CERTIFICADO FISCAL para Contratar Vigente;
  - Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o menores a pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), deberán presentar una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.
- Certificado de su situación en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL);
- Declaración Jurada del Oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL;
- Declaración Jurada en la que conste si mantiene o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, individualizando cuando corresponda: Carátula, N° de Expediente, Monto Reclamado, Fuero, Juzgado y Secretaría y Entidad Demandada;
- Para el caso de oferentes que sean personas físicas y apoderados:
  - Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad;
  - Número de Código Único de Identificación Tributaria;
  - Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- Para el caso de personas jurídicas:
  - Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral;
  - Número de Código Único de Identificación Tributaria;
  - Nómina de actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración;
  - Fecha, objeto y duración del contrato social;
  - Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización;
  - Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos tres años;
- Para el caso de personas jurídicas en formación:
  - Fecha y objeto del contrato constitutivo;
  - Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente;

3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años;
- j) Para el caso de Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:
  1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran;
  2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa;
  3. Fecha de compromiso de constitución y su objeto;
  4. Fecha y número de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo;
  5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato;
  6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

Artículo 5º.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, los oferentes **DEBERÁN** ajustarse a lo que determina el Artículo 3 de la Resolución General 4164/2017 AFIP - SECTOR PUBLICO - PROVEEDORES - INCUMPLIMIENTOS FISCALES, que dice:

*"A los fines de generar la información relacionada con la habilidad para contratar, respecto de los interesados en participar en cualquier procedimiento de selección en el marco del Decreto N° 1023 del 13 de Agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios, se evaluarán las siguientes condiciones:*

- a) *Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-), vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.*
- b) *Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.*
- c) *En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los controles señalados en los incisos a) y b) se deberán cumplir también respecto a la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes la integran."*

El Departamento Compras de la Facultad realizará el correspondiente control en el sistema electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional "COMPR.AR" sobre incumplimientos tributarios de los oferentes.

#### GARANTÍAS

Artículo 6º.- El oferente deberá presentar las siguientes garantías:

- a) De Mantenimiento de Oferta: Con carácter de obligatorio, el equivalente al Cinco por Ciento (5%) del monto total cotizado, en el acto de apertura de las ofertas;
- b) De Cumplimiento del Contrato: Con carácter de obligatorio, el equivalente al Diez por Ciento (10%) del monto total del contrato, dentro del plazo de Cinco (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato;
- c) De Impugnación: De acuerdo a lo establecido en el inciso d) del Artículo 78 del Decreto 1030/2016 y el Artículo 32 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

No obstante, lo dispuesto, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el Decreto 1030/2016, a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago.

Artículo 7º.- La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta. Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera y la garantía se constituya en efectivo o cheque, el importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional y su importe se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

Podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinación de ellas:

- a) Con cheque certificado contra una entidad bancaria;
- b) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN;
- c) Con pagarés a la vista sellados, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTA MÓDULOS (260 M). - 1 MÓDULO= 40.000 ( Pesos Cuarenta Mil);
- d) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario;
- e) Otra de las formas establecidas en el Artículo 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

#### MUESTRAS

Artículo 8º.- Si se requiere la presentación de muestras por parte del oferente, éstas podrán ser presentadas como máximo hasta el momento fijado en el llamado para la presentación de las ofertas.

Las muestras deben indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social.

Artículo 9º.- La propuesta económica deberá ser formulada en moneda Nacional, no se aceptarán propuestas en moneda distinta. La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología reviste el carácter de Exento con respecto al IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A., en caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

Artículo 10º.- Los oferentes deberán mantener las ofertas por SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por 60 días corridos y así sucesivamente.

Artículo 11.- La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, se reserva el derecho de dejar sin efecto esta Contratación en cualquier estado del trámite, antes de la adjudicación, sin tener que dar razones, ni reconocer ningún tipo de gastos incurridos en la misma.

Artículo 12.- Toda oferta que no reúna los requisitos requeridos en estas cláusulas, será desestimada.

#### COMISIÓN EVALUADORA

Artículo 13.- La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente para el Organismo, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones. La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes, mediante nota, toda la información que crea necesaria para mejor comprensión de la oferta.

Artículo 14.- Previo a la Adjudicación la Unidad Operativa de Compras, mediante acceso al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), obtendrá Constancia de Inscripción del Oferente como Proveedor del Estado.

Artículo 15.- Mediante nota se notificará al proveedor el día y la hora que podrá tomar conocimiento de la preadjudicación.

#### IMPUGNACIONES

Artículo 16.- Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación deberán ser presentadas, debidamente fundadas, en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles siguientes al de su notificación. Desde la fecha de notificación y hasta el vencimiento del plazo para impugnar, las actuaciones quedarán a disposición de los interesados para su vista en el Departamento Compras Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Artículo 17.- Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación deberán ser presentadas, debidamente fundadas, en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles siguientes al de su notificación. Desde la fecha de notificación y hasta el vencimiento del plazo para impugnar, las actuaciones quedarán a disposición de los interesados para su vista en el Departamento Compras Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

#### ENTREGA

Artículo 18.- En la oferta deberá consignarse, como requisito obligatorio el PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO OFRECIDO. La entrega se ajustará a las formas y plazos establecidos libre de flete y acarreo y cualquier otro gasto que demande la entrega, en el domicilio que consigna la orden de compra. Los plazos se computarán a partir de la fecha de recepción de la comunicación oficial.

#### FACTURACIÓN Y PAGO

Artículo 19.- Las facturas serán presentadas en el Departamento Compras de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología – Avda. Independencia N° 1800 – San Miguel de Tucumán, para su conformidad y serán abonadas: CONTADO – SE PAGARA A LAS 48 HORAS DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA MERCADERÍA.

FACTURAS CLASE "B" o "C" a nombre de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA.

#### PENALIDADES

Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES por ciento (3 %) del valor de lo satisfecho fuera de término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.

Las penalidades no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el interesado y aceptado por el Organismo Contratante. La existencia de caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta en conocimiento del Organismo Contratante dentro de los TRES (3) días de producida o desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.

#### EPI

El presente documento electrónico, firmado digitalmente con dispositivo electrónico externo por el Ing. Carlos Andrés IVÁN, en su carácter de Secretario Administrativo, y por el Dr. Ing. Miguel Ángel CABRERA, en su condición de Decano, ambos de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, cumple con lo dispuesto por la Ley 25.506, su modificatoria Ley 27.446, el Decreto Reglamentario 182/2019 y demás disposiciones modificatorias y complementarias.

# Hoja de firmas



Sistema: sudocu  
Fecha: 19/11/2025 09:21:39  
Autorizado por: Miguel Angel Cabrera



Sistema: sudocu  
Fecha: 18/11/2025 12:08:11  
Cargado por: Elena Beatriz MANSILLA



Sistema: sudocu  
Fecha: 18/11/2025 20:43:45  
Autorizado por: Carlos Andres Ivan